

ORDEN SND/370/2020, de 25 de abril. BOE núm. 116, de 25/04/2020



SALIDAS CONTROLADAS PARA NIÑOS Y NIÑAS A PARTIR DEL DOMINGO 26 DE ABRIL

A partir de este domingo, niños y niñas de hasta 14 años podrán salir a dar paseos y a jugar en la calle una vez al día, durante una hora, en un entorno de un kilómetro como máximo alrededor de su domicilio.

1. **Horario permitido de 09.00h a 21.00h** (se recomienda evitar horas puntas).
2. Serán **acompañados en todo momento por un adulto responsable** que conviva con ellos (puede ser un hermano/a mayor de edad). Podrá salir hasta con tres niños/as y deberá estar en todo momento a una distancia a la que pueda controlarlos.
3. **Se deben respetar las medidas de distanciamiento social** con otros niños y adultos, como han establecido las autoridades sanitarias.
4. Se permite **correr, jugar y hacer ejercicio** a los niños y niñas, siempre respetando las medidas de distanciamiento social.
5. Podrán **salir con sus propios juguetes**, pero no podrán hacer uso de parques ni de juegos infantiles comunes.
6. En el entorno rural, se podrá salir a **pasear por el campo, el bosque...** respetando siempre las medidas de distanciamiento social.
7. **No podrán salir del hogar** niños, niñas o adolescentes **con síntomas compatibles con el Covid-19** o que se encuentren en cuarentena.